

Iquique, 21 de noviembre de 2012

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1824

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **I Dirección Regional Iquique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° **162**, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0116212**, cuya descripción es: **Compra de 1 maleta para materiales de IVO la chinchilla.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

	IMPORT. EXPORT. KISHOR		IMPORT. EXPORT. ARJUN		IMPORT. EXPORT. AUM LTDA.	
Nombre Oferta	COMPRA DE MALETA		COMPRA DE MALETA		COMPRA DE MALETA	
Descripción		Monto	Glosa Prov.	Monto		MONTO
	COMPRA DE 1 MALETA PARA MATERIALES DE IVO LA CHINCHILLA		COMPRA DE 1 MALETA PARA MATERIALES DE IVO LA CHINCHILLA		COMPRA DE 1 MALETA PARA MATERIALES DE IVO LA CHINCHILLA	
TOTALES	EXENTO	10.900	EXENTO	15.900	EXENTO	15.000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Import. Export. Kishor Bherumal Uttamchandani E.I.R.L., RUT 76498290-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°21 por el monto total de **\$10900**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$10900** (Diez mil novecientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.07.01.01**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



(FDO.)

**LEYGO CHANG CHONG
DIRECTORA REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

**Carolina Díaz Ávalos
Secretaria Departamento**

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

